CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

En el municipio d	le		,	, Estado de Mé	xico; siendo						
lashoras,	del día de	el mes de		del año de	;						
estando presente											
La (el) C											
		os del presente cont	rato se le dend	ominará "EL VE	NDEDOR" v						
	C		iato do lo do l	5a.a. == v=	,						
		á "EL COMPRADO	R ", quienes de	conformidad co	on lo previsto						
en los artículos 7.30, 7.31, 7.32, 7.33, 7.38, 7.43, 7.52, 7.366, 7.532, 7.533, 7.535, 7.539, 7.552 7,562, 7.563, 7.564, 7.568, 7.571 ,7.573, 7.580, 7.598, 7.599 y demás relativos y aplicables de Código Civil del Estado de México vigente; convienen en celebrar el presente contrato de											
						•	al tenor de las sigu	•		•	
								DECLARACION	ES		
DDIMEDA "EI	VENDEDOD"	:fit			. -						
PRIMERA"EL	VENDEDOR", ma	anifiesta ser mayor	de edad, co	on domicilio en	i la calle de						
número exterior_	, interior	, piso	, col	onia	,						
población		, del r	municipio de		,						
Estado de		_, identificándose c	on		,						
expedida por		, con n	úmero de folio	1	·						
SECUNDA -"EI	COMPRADOR"	, manifiesta ser m	avor de edad	l con domicilic	an la callo						
interior	nico	, color	, numero	exterior	,						
noblación	, piso	, color , del mun	icinio de		,						
		, del man , identificándos									
		, identificandos									
				, coi	i ildillelo de						
		—									
TERCERA"EL	VENDEDOR", es a	actual propietario de	el vehículo, de	conformidad c	on la factura						
número		, expedida por			,						
en fecha	a nom	nbre del C									
marca	, sul	bmarca	, tip	00	,						
modelo	, n	úmero de serie			_, número de						
		, clave vehicula									
de circulación		_, matrículas del Est	tado de		, tarjeta de						
circulación		_, número de puertas	S, CO	lor	, y cuenta						
		sto Sobre Tenencia, y	por los ejero	cicios fiscales _	,						
CUARTA - Amba	s nartes manifiest	an y reconocen ter	ner la canacid	ad jurídica nar	a celebrar el						
		rtículo 7.38 del Códiç									

OBJETO DELCONTRATO.- Es objeto del presente contrato, en términos de los artículos 7.65 fracción I y 7.66 del Código Civil referido, la compraventa del vehículo citado en la declaración

TERCERA del presente contrato, con las características y particularidades señaladas.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, y por así convenir a sus intereses, es deseo y voluntad de las partes contratantes celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. En base a lo dispuesto por los artículos 7.532, 7.533 y 7.599 del Código Civil del Estado de México, la (el) C					
transmite la propiedad a través del presente contrato a la (el) C					
del presente instrumento. SEGUNDA. "EL COMPRADOR", manifiesta su conformidad de las condiciones físicas y mecánicas en las que se encuentra el vehículo al momento de la operación de compraventa, por lo que a partir de la fecha de entrega del vehículo objeto de este contrato, los desperfectos que pudieran presentarse con posterioridad no darán lugar a reclamación alguna, a excepción de lo dispuesto por el artículo 7.388 del Código Civil del Estado de México vigente, conforme al cual, "ELVENDEDOR" responde del saneamiento por vicios ocultos.					
, el cual será cubierto de la siguiente manera:					
CUARTA. " EL COMPRADOR ", manifiesta su aceptación en el valor del vehículo, y " EL VENDEDOR " la forma de pago expresada en la cláusula anterior. Esta unidad es usada y se vende en las condiciones en que se encuentra, de motor, transmisión, suspensión y hojalatería.					
QUINTA. "EL VENDEDOR", manifiesta que el vehículo objeto del presente contrato mismo que se describe anteriormente se encuentra libre de gravámenes y al corriente en el pago de los impuestos y derechos de control vehicular señalados en la declaración TERCERA. A la firma del presente contrato, se entregan los comprobantes de pago anteriormente descritos y, en todo caso, "EL COMPRADOR" no se exime de la obligación de cubrir a la autoridad correspondiente cualquier adeudo que resulte con anterioridad a la fecha de la venta del vehículo materia del presente contrato.					
SEXTA. " EL VENDEDOR ", se compromete a entregar el vehículo materia del presente contrato, el día de " EL COMPRADOR ", después de haber revisado por cuenta propia el vehículo, lo recibe de conformidad y así como la documentación descrita en la declaración TERCERA.					
SÉPTIMA. " EL VENDEDOR ", con motivo de la celebración del presente contrato, cede los derechos que se deriven de la adquisición del vehículo citado en la declaración TERCERA del presente contrato, al " COMPRADOR " en todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y éste adquiere las obligaciones inherentes a dicho vehículo.					
OCTAVA. "EL COMPRADOR", a partir de la fecha de entrega del vehículo, será responsable de mantener al corriente los impuestos y derechos de control vehicular que devengue del mismo y se obliga a realizar el trámite de cambio de propietario ante la autoridad fiscal correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la enajenación de conformidad al artículo 47 fracción III					

del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.

NOVENA. "**ELVENDEDOR**", se deslinda de cualquier responsabilidad civil o penal que pudiera resultar por el uso, manejo o funcionamiento del vehículo materia del presente contrato a partir de la fecha de entrega del mismo, presentando al efecto, ante la autoridad fiscal correspondiente y dentro del término de 15 días siguientes a la fecha de la compraventa conforme al artículo 47 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.

En consecuencia, en términos del artículo 7.366 del Código Civil del Estado de México, "EL VENDEDOR" Responde del saneamiento para el caso de evicción.

DÉCIMA. Ambas partes, en términos del artículo 7.52 del Código Civil del Estado de México, manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe error, dolo, violencia o mala fe que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA PRIMERA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del________ (señalar la jurisdicción que corresponda de acuerdo al lugar donde se celebre el contrato, debiendo ser dentro del territorio del Estado de México), Estado de México, renunciando a cualquier Órgano jurisdiccional al que tuvieran derecho por razón de domicilio, vecindad, o cualquier otra naturaleza.

OBSERVACIONES					
érminos y condiciones, las cuales	esente contrato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus se constituyen en expresión completa y exclusiva de su voluntad de conformidad en dos tantos, siendo las horas de pemio del presente contrato.				
COMPRADOR	VENDEDOR				
Nombre y Firma	Nombre y Firma				

TESTIGO

Nombre y Firma

TESTIGO

Nombre y Firma